

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 003

FECHA DEL ESTADO: 18 DE ENERO DEL 2024

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2015-00186	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	LUZ ADRIANA MARTINEZ VELASQUEZ	17/01/2024	AVOCA, INTERRUMPE Y REQUIERE A LA EJECUTANTE
2017-00177	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	MABEL CORREA DE DIAZ	OSCAR HUMBERTO CANTOR ARCE	17/01/2024	NO FIJA HONORARIOS AL SECUESTRE, PONE EN CONOCIMIENTO, ADMITE REVOCATORIA, RECONOCE PERSONERÍA Y DISPONE REMITIR ENLACE
2018-00144	PROCESOS A CONTINUACION EJECUTIVO LABORAL	JAVIER OSWALDO PINEDA MARTINEZ		17/01/2024	DEVUELVE DEMANDA
2019-00274	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	JORGE HERNAN JARAMILLO	CARLOS ALBERTO ACOSTA ARANGO	17/01/2024	CORRE TRASLADO ACLARACIÓN AVALÚO, AGREGA DESPACHO COMISORIO, NIEGA FECHA DE REMATE, PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE A SECUESTRE

2019-00292	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ANA MARIA SAFRA GUERRERO Y OTRO	TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA Y OTROS	17/01/2024	RECONOCE PERSONERÍA, TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA LLAMADA SEGUROS DEL ESTADO Y DISPONE REMISION ENLACE EXPEDIENTE, DECLARA INEFICAX EL LLAMAMIENTO REALIZADO A ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA Y OTRAS DECISIONES
2022-00186	PERTENENCIA	INVERSIONES ASL S.A.S	PERSONAS INDETERMINADAS	17/01/2024	PONE EN CONOCIMIENTO,ORDENA INCLUSIÓN CONTENIDO VALLA EN RNPP
2023-00189	PERTENENCIA	DORA CENaida PAZ CARTAGENA Y OTRA		17/01/2024	RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en linea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co